

La normatividad de lo mental y el rol de la segunda persona: Tras las huellas de Donald Davidson

KARINA S. PEDACE*

Universidad de Buenos Aires

El método supone una sociedad de dos
(Donald Davidson, “Expressing evaluations”)

Donald Davidson (1917-2003) ha sido uno de los filósofos más influyentes y originales del siglo xx. Su gravitación sobre las derivas de la filosofía contemporánea resulta innegable. Prácticamente, no ha habido área de la misma en la que no haya incursionado; lo ha hecho, además, de manera novedosa y profunda tal como lo atestiguan sus intervenciones en filosofía de la acción, filosofía del lenguaje y de la mente, epistemología y antropología filosófica.

Sin duda, uno de los aspectos más notables de todas estas contribuciones es su profunda interconexión conceptual. Así, a pesar de que la mayor parte de la producción de Davidson se encuentra dispersa en la forma de ensayos, es posible encontrar en ellos un programa filosófico unificado. En este sentido, el proyecto filosófico de Donald Davidson puede concebirse como un fascinante “rompecabezas” conceptual. En efecto, cada una de sus partes está íntimamente conectada con las restantes, componiendo una mirada original que reformula y, a la vez, enlaza debates que han sido centrales a una vasta porción de la filosofía.

La intuición que ha vertebrado mi indagación de su filosofía es que aquello que opera como “cemento” de su sistema, aquello que lo cohesiona y le confiere un singular espesor, es la *normatividad*. Creo que a la luz de este rasgo es posible advertir que la “figura” que surge del rompecabezas, cuando las piezas se acomodan adecuadamente, es su proyecto antropológico, su particular mirada acerca de qué nos hace ser quienes somos.

* Directora: Dra. Diana I. Pérez. Miembros del jurado: Dra. Silvia Español, Dr. Alberto Moretti y Dra. Eleonora Orlando

Sin embargo, en mi opinión, la *normatividad* no ha recibido un tratamiento adecuado al interior de la obra de Davidson. Según él mismo concede, lo que ha dicho acerca de las normas que gobiernan nuestras teorías de la atribución intencional es, en los puntos cruciales “crudo, vago o demasiado rígido”. Frente a su propio diagnóstico me impuse, entonces, la tarea de articular de un modo preciso la *normatividad*, aquel rasgo que porta la clave para captar la peculiaridad de un *nosotros humano*.

A tal efecto, estructuré la tesis en las tres secciones siguientes: (1) la filosofía de Donald Davidson, modelo para armar, (2) la filosofía de la mente de Donald Davidson y (3) en busca de nuevos horizontes.

Dada la sistematicidad que anima el proyecto de Davidson, en el capítulo 1 me aboqué a presentar, en muy grandes trazos, la relación entre las tesis que sostiene en diversas áreas de la filosofía, con especial énfasis en las conexiones que tienen lugar entre la filosofía de la acción, la epistemología, la filosofía del lenguaje y la filosofía de la mente.

A partir de este marco, en el capítulo 2 presenté la *teoría de la interpretación radical*, es decir, su explicitación de aquello que posibilita una práctica peculiarmente humana, la comunicación lingüística –aquella práctica en la que, característicamente, tratamos a alguien como a uno de nosotros– como el “hilo de Ariadna” para mostrar la figura que, a mi juicio, surge del “rompecabezas” conceptual de Davidson, esto es: su peculiar contribución antropológica.

En el capítulo 3, me concentré en la noción más cara a Davidson a la hora de tematizar lo mental, la noción de *creencia* y la tematización de sus tres rasgos principales, a saber: *holismo*, *normatividad* y *triangulación*. En cada caso, distinguí variedades y propuse una articulación allí donde en la posición de Davidson no quedan caracterizados de modo preciso y claro. Esta presentación resultó un rodeo imprescindible a los efectos de emprender la tarea de la siguiente sección, que consistió en analizar el impacto de dichos rasgos en las respuestas davidsonianas a tres problemas tradicionales de la filosofía de la mente: el *problema mente-cuerpo*, el *problema de la relación entre el pensamiento y el lenguaje* y el *problema de las perspectivas de primera y tercera persona de la atribución mental*.

Este análisis estuvo motivado por mi convicción de que las importantes consecuencias que se desprenden de la filosofía davidsoniana dependen, crucialmente, de su peculiar concepción de la *mente*. Con ella, pretendió socavar la imagen que está en la base de los dualismos modernos, es decir, un concepto de la mente con estados y objetos privados. Mediante su original propuesta del escenario de la *triangulación*, Davidson introduce la *intersubjetividad* como una dimensión que parece, en principio, un recurso

conceptual promisorio para cerrar la brecha abierta por el cartesianismo entre lo subjetivo y lo objetivo.

En la segunda sección de la tesis pasé a ocuparme, entonces, de la *filosofía de la mente davidsoniana* y de su compromiso con una concepción social e interactiva de la mente. Procedí a acomodar las “piezas” en juego, de modo de iluminar las relaciones conceptuales que hay en el interior de su propuesta y a examinar sus consecuencias.

En el capítulo 4, presenté la singular respuesta de Davidson al problema mente-cuerpo: el *monismo anómalo*. En primer lugar, explicité la tesis central de esta posición, que propuse descomponer en dos subtesis: la teoría de la identidad de casos, y la de la irreducibilidad de los conceptos mentales a los físicos. Luego de reconstruir la prueba davidsoniana de la primera de las tesis mencionadas, me detuve en el argumento a favor del anomalismo de lo mental a los efectos de examinar posibles candidatos para dar cuenta de la peculiaridad de lo psicológico. Para ello, a continuación, consideré una analogía a la que Davidson apela en varios artículos y para diversos fines: la analogía entre las actitudes proposicionales y las actitudes numéricas. A la vera de la misma, mostré que el rasgo que provee la clave de la peculiaridad de la psicología está dado por la *normatividad de lo mental*, de modo que pasé a resultar crucial clarificar en qué consiste la misma. Para ello, abrevé en el marco tradicional que considera que la normatividad puede descomponerse en una dimensión *deóntica* y una *evaluativa*.

En el capítulo 5, me ocupé de la posición de Davidson en torno al problema de la relación entre el pensamiento y el lenguaje. En primer lugar, ofrecí una “geografía” de la discusión. Previo a considerar la *tesis de la interdependencia entre pensamiento y lenguaje* que defiende Davidson, examiné cuál es la concepción del lenguaje que quiere atacar, consideré su argumento en contra de dicha posición y traté de clarificar su perspectiva. A continuación, examiné el rol que desempeñan en su argumentación a favor de la conexión conceptual entre el pensamiento y el lenguaje los tres rasgos del concepto de creencia que presenté en la primera sección de mi trabajo, a saber: el *holismo*, la *triangulación* y la *normatividad de lo mental*.

En el capítulo 6, retomé un punto señalado en la primera sección del trabajo: Davidson pretende que la asunción de la perspectiva de *tercera persona*, como metodológicamente básica, deje lugar para el reconocimiento de la autoridad de la *primera persona*. Pasé, entonces, a ocuparme del tratamiento davidsoniano de la dimensión subjetiva desde el marco provisto por la teoría de la interpretación radical y a indagar de qué modo puede compatibilizarse con su singular externismo: la *triangulación*. A partir de estas reflexiones, a continuación, evalué cuál sería la posición de Davidson

en un debate en el que no intervino expresamente, pero en el que clásicamente se lo interpreta de manera “teoricista”, a saber, el debate en torno al problema de las perspectivas de primera y tercera persona de la atribución mental. Intenté argumentar en contra de la interpretación “teoricista” estándar de Davidson: frente a las perspectivas de primera y tercera persona, en mi planteo cobra una relevancia central la perspectiva de *segunda persona* tal como se la introdujo recientemente en la filosofía de la mente.

Mi examen crítico del tratamiento de los tres problemas considerados en la segunda sección advirtió la persistencia de un supuesto en el que, a mi juicio, reposa la filosofía de la mente de Davidson, y que la compromete con consecuencias indeseables: la dicotomía descriptivo/normativo. En efecto, en su peculiar respuesta al problema mente-cuerpo, Davidson respalda al “anomalismo” de lo mental, esto es, su renuencia a ser capturado por las redes nomológicas de la teoría física, mediante el establecimiento de una diferencia tajante entre la dimensión normativa propia del principio de racionalidad constitutivo de los conceptos mentales y la dimensión descriptiva de los conceptos físicos, diferencia que abre un *dualismo conceptual profundo*. Dicho dualismo, a su vez, tiene la siguiente consecuencia: implica un *problema insuperable* toda vez que se pretenda dar una descripción plena de la emergencia del pensamiento y del lenguaje. La consecuencia dramática que se sigue, pues, del dualismo radical entre los conceptos mentales y los conceptos físicos, y que tiene lugar a partir de la inscripción de la noción de *creencia* en el espacio “normativo” de las razones, es la de detener –por principio– la discusión acerca de la *emergencia* del pensamiento y del lenguaje, es decir, se clausura *a priori* todo diálogo inteligible al respecto.

En mi opinión, para capturar qué tipo de peculiaridad pone en juego la normatividad de lo mental, es menester advertir que la dimensión deóntica, propia del principio de racionalidad, solo se comprende cabalmente a partir de la dimensión evaluativa en la que se engarza: en nuestra necesidad de hallar comprensible a alguien, intentamos construir una teoría que, al decir de Davidson, la haga “creyente de verdades y amante de lo bueno”. De lo que se trata es de avizorar, tal como hace Bill Martin, que el monismo anómalo no es solo un principio de la filosofía de la mente, sino un principio ético-político. Sostuve, entonces, que el valor que pone en juego la racionalidad es el de tratarnos mutuamente como *personas* y, de allí, que el peso de mi elucidación se haya trasladado a dicha noción. En la última parte de la tesis me dediqué, entonces, a mostrar en qué sentido la perspectiva de *segunda persona* de la atribución mental resulta relevante a la hora de esclarecer en qué consiste tratarnos mutuamente como *personas* y en qué sentido puede contribuir a elucidar la *normatividad de lo mental*. En efecto, en la sección final del

trabajo presenté mi propuesta. Esta consiste en ofrecer un *correctivo* y un *complemento* al entramado conceptual de Davidson, de modo que podamos repensar su controvertido abordaje de los tres problemas de los que me he ocupado. El correctivo consiste en prescindir de la dicotomía descriptivo/normativo y el complemento reside en la adopción de la perspectiva de segunda persona de la atribución mental. En el capítulo 7, argumenté que si despojamos a la filosofía davidsoniana de la mente de la dicotomía normativo/descriptivo, no solo habremos de tornar más “davidsoniano” a Davidson, al hacerlo más solidario con su propia inscripción en la tradición crítica de las dicotomías, sino que abriremos un horizonte conceptual para proponer una clarificación de aquel rasgo central en su planteo que él mismo asume haber dejado “vago”: la *normatividad de lo mental*. Ofrecí, entonces, una historia de la dicotomía descriptivo/normativo, dicotomía que propuse denominar como “el cuarto dogma del empirismo”, y alegué razones tanto externas como internas al planteo de Davidson para dar cuenta de su colapso.

Finalmente, en el capítulo 8, mi invitación consistió en que clarifiquemos la *normatividad de lo mental* a partir de una perspectiva que –como anticipé– el propio Davidson “bautizó” pero que, en mi opinión, no exploró en toda su hondura: la perspectiva de *segunda persona* de la atribución mental. A tal efecto, en primer lugar, ofrecí una caracterización de dicha perspectiva tal como se la introdujo recientemente en filosofía de la mente. Y, a continuación, entablé un diálogo con las posiciones de D. Dennett y P. F. Strawson para mostrar de qué modo, una vez que prescindimos de la dicotomía descriptivo/normativo, esto es, el “cuarto dogma del empirismo”, podemos repensar los tres problemas de los que nos hemos ocupado, y trazar continuidades allí donde para Davidson se abren hiatos y la discusión se detiene *a priori*. En este sentido, mi propuesta ha intentado restaurar un elemento, a mi juicio, vital de nuestra autoimagen, que en la historia de la filosofía (salvo honrosas excepciones) ha sido dejado de lado: nuestras emociones.

Frente al carácter inarticulado en que deja Davidson dos nociones que parecen centrales a su posición, a saber: la *normatividad de lo mental* y la *segunda persona*, he ofrecido una elucidación que ha intentado, además, exhibir las conexiones que, a mi juicio, hay entre ambas. En suma, a lo largo de mi investigación he intentado abrir un horizonte conceptual que nos permita ir más allá de su propuesta.

Pierre Bourdieu diferenciaba, a propósito de su interpretación de la obra de Foucault, entre dos lecturas posibles: una lectura de lector y otra de *auctor*. Según la primera, se trata simplemente de comentar una obra; de acuerdo con la segunda, se trata de acceder a su sentido más hondo, no siempre explícito, de un modo que puede requerir incluso ir más allá de los

textos. Es en esta segunda vertiente en la que he pretendido inscribir, humildemente, la tarea asumida en mi tesis.